

3816-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con dieciseis minutos del ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Acreditación de puestos vacantes en comités ejecutivos y fiscalías distritales del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA del cantón SANTO DOMINGO de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró las asambleas distritales del cantón SANTO DOMINGO, provincia HEREDIA, las cuales cumplieron con los requisitos exigidos para su realización.

Mediante resolución n.º DGRE-0189-DRPP-2021 de las catorce horas con cuarenta y uno minutos del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, el Registro Electoral le indicó al partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA que se tenía por concluido -de forma incompleta- su proceso de renovación de estructuras partidarias y que, con respecto a las estructuras distritales, las designaciones de los delegados territoriales propietarios ya habían sido acreditadas; sin embargo, habían quedado pendientes los cargos de los comités ejecutivos, propietarios y suplentes, así como las fiscalías propietarias, por cuanto (en relación con las estructuras distritales) inicialmente el partido político solo había remitido los resultados de las nóminas de delegados.

Ahora bien, siendo que la agrupación política presentó las certificaciones de resultados de elección de los comités ejecutivos y fiscalías emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y posterior al análisis correspondiente, se determina que el comité ejecutivo y fiscalía designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SANTO DOMINGO**

DISTRITO SANTO DOMINGO

COMITE EJECUTIVO

Cédula

Nombre

Puesto

402230669	RONALD ESTEBAN CAMBRONERO AZOFEIFA	PRESIDENTE PROPIETARIO
801120767	MARIA JOSE TELLEZ ROBLETO	SECRETARIO PROPIETARIO
115400605	JOSE LUIS CALVO CALVO	TESORERO PROPIETARIO
402230840	ENRIQUE ALEXANDER VIQUEZ JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
109180962	DAISY HERNANDEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
401920852	DIEGO ALBERTO VILLALOBOS BOLAÑOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
114850715	URIEL FELIPE HERNANDEZ DUARTE	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO SAN VICENTE

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204200865	OLIVIER GERARDO SANCHEZ MENDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
108930586	TATIANA MARIA BARBOZA HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
402220092	KENETH ALBERTO BOLAÑOS DUARTE	TESORERO PROPIETARIO
401010840	NIDIA MARIA BOLAÑOS BARRANTES	PRESIDENTE SUPLENTE
115390279	CESAR AUGUSTO ACUÑA BOLAÑOS	SECRETARIO SUPLENTE
402090484	KENDAL LISSETH BOLAÑOS CAMPOS	TESORERO SUPLENTE

Inconsistencia: se deniega el nombramiento de Inés Catalina Mora Orozco, cédula de identidad n.º 113980559, en el puesto de fiscalía propietaria, en virtud de que no cumple con el requisito de inscripción electoral, establecido en resolución n.º 2705-E3-2021, de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, comunicado a los partidos políticos por Circular n.º DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año, debido a que, se encuentra con inscripción en el distrito electoral Hatillo, del distrito administrativo del mismo nombre, cantón San José, provincia San José. Así las cosas, resulta ineludible la presentación de una nueva certificación de resultados, en la cual se acredite el puesto de fiscalía propietaria.

Así las cosas, **se encuentra pendiente el puesto de fiscalía propietaria.**

DISTRITO SAN MIGUEL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104520017	JOSE GUILLERMO CALVO BARRIENTOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
115750287	YOSSETH MARIA CHACON GAMBOA	SECRETARIO PROPIETARIO
401510573	RAFAEL ANGEL ARCE ARCE	TESORERO PROPIETARIO
402110586	PAOLA MELISSA BARRIENTOS SANDOVAL	PRESIDENTE SUPLENTE
111470167	MINOR ENRIQUE BLANCO CHACON	SECRETARIO SUPLENTE
602800508	DAISY DE LOS ANGELES FERNANDEZ ESTRADA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
112840997	LUIS DIEGO GONZALEZ ESQUIVEL	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO PARACITO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
113780537	ANDRES ALVARADO RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
108270922	YESENIA LUCIA TORRES MORALES	SECRETARIO PROPIETARIO
115860804	JOSE ALBERTO VARELA SANCHEZ	TESORERO PROPIETARIO
111600359	ROSA ISELA CAMACHO ALFARO	PRESIDENTE SUPLENTE
114580174	BRYAN MAURICIO ARAGON SOLIS	SECRETARIO SUPLENTE
900440390	MARIA EUGENIA ROJAS ARTAVIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
109650797	ANABELLE UMAÑA FERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO SANTO TOMAS**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
108620398	JOSE MANUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
111030900	MELISSA MARIA BARQUERO LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
116980356	ROBERTO CARLOS PORRAS RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
400890230	JOSE VICENTE BARQUERO SALAS	PRESIDENTE SUPLENTE
114540326	ANA CRISTINA BARRANTES SOLIS	SECRETARIO SUPLENTE
900130327	RONALD CHAVES GONZALEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
111060977	JOHANNA PATRICIA DIAZ RAMIREZ	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO SANTA ROSA**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
302610855	JORGE ALBERTO SOJO CHINCHILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
401450856	TERESITA EUGENIA CORTES MATAMOROS	SECRETARIO PROPIETARIO
402550480	ALEJANDRO JOSE LOBO GONZALEZ	TESORERO PROPIETARIO
113510032	DAYANNA REBECA MARTINEZ MAROTO	PRESIDENTE SUPLENTE
402420643	JOSE DANIEL ARCE BOLAÑOS	SECRETARIO SUPLENTE
402050760	ADRIANA MARIA BENAVIDES MORALES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
402530124	ERICK ALEJANDRO ULLOA SOJO	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO TURES**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
106800590	GEOVANNI GERARDO CHACON VALERIO	PRESIDENTE PROPIETARIO
402500853	MARILYN DAYANA ARAYA CAMPOS	SECRETARIO PROPIETARIO
107600221	FREDDY ANTONIO CAMPOS ESTRADA	TESORERO PROPIETARIO
106270358	CARLOS MARTIN CAMPOS ESTRADA	PRESIDENTE SUPLENTE
117940183	STEFANNY VIRGINIA SANCHEZ SANDOVAL	SECRETARIO SUPLENTE
113950503	ERICKSON ISIDRO ARAYA ARAYA	TESORERO SUPLENTE

Inconsistencia: se deniega el nombramiento de Claudia Salas Aguilar, cédula de identidad n.º 401730443, en el puesto de fiscalía propietaria, en virtud de que no cumple con el requisito de inscripción electoral, establecido en resolución n.º 2705-E3-2021, de las diez

horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, comunicado a los partidos políticos por Circular n.º DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año, debido a que, se encuentra con inscripción en el distrito electoral San Isidro, del distrito administrativo y cantón del mismo nombre, provincia Heredia. Así las cosas, resulta ineludible la presentación de una nueva certificación de resultados, en la cual se acredite el puesto de fiscalía propietaria.

Así las cosas, **se encuentra pendiente el puesto de fiscalía propietaria.**

DISTRITO PARA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110230601	KARLA CHONG MORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
114410509	JOSE LEONARDO GUILLEN ALVARADO	SECRETARIO PROPIETARIO
114080592	MARIA FERNANDA NARANJO DURAN	TESORERO PROPIETARIO
108300580	HECTOR GARCIA FONSECA	PRESIDENTE SUPLENTE
108030629	LAURA VILLALOBOS VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
115200209	STEVEN FRANCISCO CALVO CASCANTE	TESORERO SUPLENTE

Inconsistencia: **se deniega el nombramiento de Ana Rosa Orozco Morales, cédula de identidad n.º 110230234, en el puesto de fiscalía propietaria, en virtud de que no cumple con el requisito de inscripción electoral,** establecido en resolución n.º 2705-E3-2021, de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, comunicado a los partidos políticos por Circular n.º DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año, debido a que, al momento de celebración de la asamblea distrital que nos ocupa, sea el veintisiete de junio del año en curso, se encontraba con inscripción en el distrito electoral Hatillo 8, del distrito administrativo Hatillo, cantón San José, provincia San José. Así las cosas, resulta ineludible la presentación de una nueva certificación de resultados, en la cual se acredite el puesto de fiscalía propietaria.

Así las cosas, **se encuentra pendiente el puesto de fiscalía propietaria.**

Observación: En lo que respecta a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de sus nombramientos será a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del período, **sea hasta el día tres de noviembre de dos mil veinticinco.**

En virtud de lo expuesto, el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA deberá tomar nota de las inconsistencias señaladas en los distritos de SAN VICENTE, TURES y PARA, todos del cantón de SANTO DOMINGO, provincia de HEREDIA.

Tome en consideración el partido político que, con fundamento en la resolución n.º 5282-E3-2017, de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete del Tribunal Supremo de Elecciones, en caso de que queden inconsistencias pendientes de subsanar, el partido político no podría percibir contribución estatal en el actual ciclo electoral (incluyendo su adelanto) o inscribir las candidaturas para las elecciones inmediatas siguientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento citado y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009, de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

-

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/avh/dap

C.: Expediente n.º 103819-83, partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

Ref., No.: (19142, 18219, 19986, 20001, 19995, 19990, 20014, 19988, 20359, 20021)-2021